

Convocatoria a las Artes Escénicas 2017

Premios a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a grupos de teatro independiente y/o elencos concertados de la provincia de Córdoba a participar de su Convocatoria a las Artes Escénicas 2017, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones.

1.- Bases y condiciones

Objetivo general

Estimular la producción artística de los grupos y/o elencos concertados de teatro independiente, motivando la puesta en escena de estrenos, haciendo visibles para el público las nuevas expresiones del teatro cordobés.

Objetivos específicos

Dar continuidad a las convocatorias anuales de apoyo y estímulo al teatro independiente de Córdoba que ha venido desarrollando la Agencia Córdoba Cultura, motivando a grupos y elencos concertados a la presentación de **proyectos en carácter de estreno**, que en caso de ser seleccionados recibirán un premio monetario. Consecuentemente, apoyar los procesos de puestas en escena de obras teatrales en sus diversas manifestaciones y lenguajes en todo el territorio provincial.

Destinatarios

Podrán participar de la presente convocatoria grupos de teatro y/o elencos concertados independientes de Córdoba, que acrediten una trayectoria y residencia permanente no menor de 3 años en la Provincia y que tengan en su haber dos o más puestas en escena estrenadas.

Ámbito geográfico de la convocatoria

Grupos y elencos concertados de teatro de toda la Provincia de Córdoba.

Modo de participación

Los grupos y elencos concertados deberán presentar un proyecto de obra teatral a estrenar y cumplir con los requisitos formales que se detallan más adelante. Se podrá participar con uno o más proyectos. No obstante, se otorgará **un único premio** por grupo o elenco y/o director.

Comité de selección

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros (jurados) representantes del quehacer teatral de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura.

Veedor

La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

Admisión

Serán admitidos como postulantes los grupos y/o elencos concertados de teatro cuyos proyectos de puesta en escena cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La sola recepción de los proyectos **no implica su admisión**, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No serán admitidos los proyectos:

- Que sean coproducciones con organismos públicos u oficiales, trabajos de tesis o trabajos finales de talleres.
- Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.
- Cuyo grupo o alguno de sus integrantes hubieran incurrido en motivos de anulación y/o inhibición en la Convocatoria a las Artes Escénicas 2016.

Cantidad de proyectos a seleccionar

El comité seleccionará **hasta 18 proyectos** en total: **hasta doce (12)** proyectos de producción teatral dirigida a público adulto y **hasta seis (6)** proyectos de producción teatral dirigidos a público infantil y/o juvenil.

Criterios de selección

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Calidad artística de la propuesta.
- ✓ Coherencia de la propuesta presentada frente al texto dramático escogido.
- ✓ Innovación o aportes al campo teatral.
- ✓ Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma de trabajo y el presupuesto).
- ✓ Trayectoria del grupo o elenco, sus actores y director, en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia.
- ✓ Espacios previstos para la presentación y circulación del espectáculo en la ciudad de Córdoba y/o en localidades del interior de la Provincia (sostenibilidad del proyecto).

Decisión del comité de selección

El comité de selección de proyectos estará facultado para declarar desierta la convocatoria **en parte o en su totalidad** y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

Monto del premio

Se otorgarán **hasta dieciocho (18)** premios de un valor de **Pesos cuarenta mil (\$40.000)** cada uno:

-Hasta doce (12) premios para proyectos de producción de teatro independiente destinado a público **adulto**.

-Hasta seis (6) premios para proyectos de producción de teatro independiente destinado a público **infantil y/o juvenil**.

Plazo de inscripción

La presente Convocatoria queda abierta desde su publicación en Boletín Oficial y Página Web de la Agencia Córdoba Cultura. **La inscripción y recepción** de los proyectos se efectuará **únicamente a partir del día 3 de julio hasta el día 14 de agosto** de 2017 inclusive, sin excepciones.

Lugar y modo de inscripción

La presentación de proyectos con su respectiva ficha de inscripción –dirigida a la Subdirección de Artes- deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, planta baja, ciudad de Córdoba, CP 5000, personalmente o por correo postal. En este último caso se tendrán por válidos los envíos cuyo matasello indiquen una fecha incluida en el plazo de inscripción. No se recibirán proyectos por fuera de estos canales.

Plazo de estreno

El estreno de las producciones seleccionadas deberá concretarse entre **20 de Octubre de 2017 y hasta el 1 de Junio de 2018 inclusive**, salvo que por cuestiones de fuerza mayor se deba reprogramar la fecha de estreno, lo que en tal caso deberá ser notificado y fundamentado dentro del lapso mencionado ante la Subdirección de Artes Escénicas de la Agencia Córdoba Cultura, la que podrá otorgar una prórroga.

En todos los casos se deberá **notificar la fecha de estreno prevista** con 15 días de antelación vía mail a subdirecciondeartesescenicas@gmail.com con el Asunto: Estreno Premio a la Creación y Producción Teatral 2017.

Actividad de extensión

Los grupos premiados deberán realizar una actividad de extensión que consistirá en **dos funciones gratuitas** de la obra premiada, previa coordinación con la Agencia Córdoba Cultura.

Requisito de difusión

Los proyectos premiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelera) la leyenda “*Premio a la creación y producción teatral - Convocatoria a las Artes Escénicas 2017*” junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura. El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales (sitios web, blogs y/o facebook del grupo y/o director, etc.).

Renuncia al premio

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del premio y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura **renuncia** al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia a Subdirección de Artes, ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC) de la Agencia.

Si dicha renuncia se efectuase una vez que el grupo y/o elenco concertado haya percibido el premio monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos por concepto del premio. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiese corresponder.

Anulación del premio

Será motivo de **anulación** del premio concedido, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando los proyectos seleccionados sean sustancialmente modificados en cuanto a su propuesta original al momento de ponerse en escena.
- Por no contar con la autorización de Argentores al momento del estreno de la obra.
- Cuando no se haya cumplido con el plazo de estreno y no se haya solicitado formalmente la prórroga contemplada, o las razones esgrimidas en la solicitud de prórroga no sean admitidas por la Agencia Córdoba Cultura.

Inhibición futura

Será motivo de **inhibición** para futuras convocatorias y/o beneficios y/o estímulos, por el término de doce meses a partir del cierre de la presente convocatoria, si los grupos o elencos premiados incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

- No se cumpla el plazo de estreno.
- No se realice la actividad de extensión por causas imputables al grupo.
- No se cumplimente con el requisito de difusión.
- No se cumplimente con el Informe posterior.
- No se cumpla con la proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra, según requisito establecido en la presentación del proyecto.
- No se comunicare fehacientemente la renuncia al premio en caso de hacerlo.

Informe posterior

Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de estreno de la obra, el responsable del grupo o elenco concertado deberá presentar a la Subdirección de Artes Escénicas de la Agencia Córdoba Cultura un Informe donde conste:

- Rendición de Argentores por la temporada realizada.
- Ejemplares de la gráfica y links de páginas de internet donde se hubiera efectuado la publicación y difusión del espectáculo.
- Notas y críticas periodísticas sobre el espectáculo.
- Registro audiovisual y fotográfico en CD o DVD del espectáculo.
- Conclusiones comparativas entre el proyecto presentado y lo finalmente realizado en cuanto al proceso de producción: preproducción, producción, estreno y temporada; fortalezas y debilidades. Este punto, cuya información quedará únicamente en dominio de la Subdirección de Artes Escénicas, tiene por objetivo aportar el relato de una experiencia particular de un hecho artístico puntual para nutrir la visión sobre el teatro cordobés actual y consecuentemente optimizar futuras convocatorias por parte de la Agencia.

Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

Modos de contacto y horario de consultas

La solicitud de las presentes bases y condiciones y la ficha de inscripción de proyectos deberá formalizarse ante la Subdirección de Artes Escénicas de la Agencia Córdoba Cultura, a través de los siguientes modos y horarios:

- Telefónicamente** al (0351) 4343500 al 3513, interno 125, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- Vía correo electrónico** a convocatorias.artesescenicas@gmail.com con el Asunto: Premio a la Producción Teatral.
- Personalmente** en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, noveno piso, **únicamente los días viernes de 15 a 18**, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo soliciten todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

2.- Requisitos de inscripción de proyectos

Los proyectos de obras teatrales a estrenar deberán presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1.- Carpeta de inscripción. Presentar una única carpeta rotulada con el nombre del grupo y la obra, **sin anillar y en original** con la siguiente documentación:

- a) **Ficha de inscripción** debidamente completada (*Anexo 1*) y las bases de la presente convocatoria, **firmada todas sus hojas por el responsable del grupo y/o elenco.**
- b) **Nota de autorización** (*Anexo 2*) indicando nombre, apellido, DNI, domicilio, teléfonos (fijo y/o celular) y correo electrónico del representante del grupo, quien cobrará el premio en el caso de ser seleccionado. El responsable designado por los integrantes del grupo y/o elenco concertado para la tramitación del premio **no podrá ser agente dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba.**
- c) **Copia del DNI y CUIT-CUIL y certificado de domicilio original** emitido por autoridad policial del autorizado por el grupo para representarlo y cobrar el premio en caso de ser seleccionado.
- d) **Nota de compromiso formal** del grupo de realizar una actividad de extensión consistente en dos funciones gratuitas de la obra premiada, previa coordinación con la Agencia Córdoba Cultura.

2.- Carpetas de proyecto. Presentar portuplicado en tres (3) carpetas sin anillar, rotuladas con el nombre del grupo y la obra, deberá incluirse el siguiente material:

- a) **Nombre del grupo de teatro y/o elenco concertado y nombre del proyecto de espectáculo.** En casos de elencos concertados, puede usarse el mismo nombre en ambos ítems.
- b) **Justificación del proyecto de creación:** razón por la cual se considera que la propuesta creativa es innovadora y cómo los resultados se destacarán por sus aportes al campo teatral.
- c) **Descripción general de la obra que se creará:** Adjuntar texto de la obra a representar o estructura narrativa y/o dramática si se tratase de una creación colectiva o recreación libre. Señalar la temática. Síntesis argumental.
- d) **Propuesta estética** de la obra, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección y otros datos que sean pertinentes.
- e) **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco o grupo y sus aportes al proyecto creativo
- f) **Propuesta de diseño escenotécnico.** Diseños de escenografía e iluminación; boceto de vestuario, utilería y otros ítems a incluir en el montaje.
- g) **Presupuesto estimado total de la producción,** discriminado por rubros: honorarios profesionales, realización de escenografía, utilería y vestuario; alquileres varios, impresiones, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones. El monto del premio no debe considerarse un límite para los costos totales de la producción teatral.

- h) **Cronograma** estimado de ensayos y fecha estimada de estreno.
- i) **Nota de autorización** suscripta por el autory/o **autorización de Argentores** para poner en escena la obra o la constancia de su trámite.
- j) **Declaración jurada** manifestado si en el corriente año 2017 el proyecto de espectáculo teatral postulante y/o el grupo responsable ha sido beneficiado o está pendiente de fallo de otro apoyo económico, premio, fondo estímulo, y/o subsidio por parte de organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, especificando los mismos en casos en que los hubiere.
- k) **Proyección estimativa de la temporada** a realizar con la obra, indicando sala probable y temporada de estreno (cantidad de funciones a realizar).
- l) **Diseño de una estrategia de sostenibilidad** (gestión o comercialización de la obra resultante que impulse su circulación y proyección a mediano y/o largo plazo).

3.- Soporte digital. Tres CDs o DVDs que incluyan el mismo contenido:

- a) **Síntesis** de la trayectoria artística del autor de la obra, su director y cada integrante del elenco o grupo (en archivo de Word).
- b) **Registro de imágenes** (filmación y/o fotos y/o escaneos) de espectáculos de repertorio o montajes anteriores del grupo y/o su director, como así también registro de reconocimientos y/o premios en casos de que los hubieran obtenido.
- c) **Registro fílmico y/o fotográfico** del proyecto postulado, en caso de que lo hubiere, hasta el momento de presentación.

Se sugiere presentar todo este material (carpetas y soporte digital) agrupado en **un solo cuerpo** (sobre, carpeta box, caja box, etc.) caratulado con el nombre del proyecto y del grupo.

ANEXO 2
(Completar a máquina)

Convocatoria a las Artes Escénicas 2017
Premio a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba

NOTA DE AUTORIZACION

Córdoba, de 2017.

A LA AGENCIA CORDOBA CULTURA:

Por medio de la presente los abajo firmantes, integrantes del Grupo y/o Elenco Concertado autorizan al Sr/a DNI N° , a representar a nuestro grupo y/o elenco en el programa “Convocatoria a las Artes Escénicas 2017 - Premio a la Creación y Producción Teatral Independiente de Córdoba ” aprobado por Resolución N° de fecha presentándonos con el proyecto de espectáculo titulado y a percibir en nuestra representación el cobro de dicho premio en el supuesto de resultar seleccionados para el mismo. El citado responsable autorizado a tales fines constituye domicilio a todos los efectos en la calle.....N° Barrio.....de la Ciudad de, Provincia de Córdoba.

Datos de contacto del autorizado para el cobro:

Correo electrónico:

Tel. celular:

Tel.fijo:

Firma y aclaración del autorizado

Firma Aclaración DNI

Firma, aclaración y DNI de los integrantes del Grupo/Elenco concertado

Firma _____ Aclaración _____ DNI _____

Firma _____ Aclaración _____ DNI _____